



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADO: Herederos indeterminados de JORGE MIGUEL PEÑA RADA
RADICADO: 47189315300120210000300

VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Memórese que por auto del 13 de agosto, 29 de octubre y 10 de diciembre de 2021 fue requerida la entidad demandante a fin de que aclara lo acaecido frente al aviso fijado en el predio objeto de demanda, frente al cual la señora **JULIETH VIVIANA NIÑO SEPULVEDA**, apoderada general de la señora **CARLA LONDOÑO ESPITIA**, quien es ajena a este asunto, indicó que se hizo en el predio con M. I. N° 222-17608, de titularidad de su poderdante, distinto al aquí perseguido.

Pese al plazo avanzado y los distintos requerimientos, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)** se ha mantenido silente, lo que impone requerirla por cuarta ocasión, habida cuenta que el asunto no ha podido avanzar por la circunstancia advertida.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA**,

RESUELVE

REQUERIR POR CUARTA VEZ a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)**, a fin de que aclare la situación acaecida con la fijación del aviso allegado a este asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 002 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Ciénaga - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e4f61f72da98c0160d65b91f4b2607be779d6f0e6c977e44505d761420cc253

Documento generado en 21/01/2022 04:05:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**